



MEMORANDO

140 – 246

Manizales, veintisiete (27) de marzo de 2026

Para : **MARÍA CLEMENCIA TANGARIFE LÓPEZ**
Profesional Especializada Gestión financiera de Proyectos

JESÚS ARTURO ROMERO IBÁÑEZ
Profesional Especializado de Proyectos

De : **MANUELA PELÁEZ OSORIO**
Profesional Especializado en Contratación

ASUNTO: EVALUACIÓN JURÍDICA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO-262-GENSA-2026-LG

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito se proceder a realizar la evaluación jurídica de la propuesta presentada en el marco de la Solicitud Pública de Ofertas SPO-262-GENSA-2026-LG, cuyo objeto refiere: GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. está interesada en recibir ofertas para contratar los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social, para la ejecución de obras, ingeniería de detalles y entrega en operación de la Implementación de las soluciones energéticas sostenibles (Individuales Solares Fotovoltaicas – SISFV, de acuerdo con la ejecución del proyecto *“IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA A COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PÁEZ UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”*.

Consideraciones:

- El catorce (14) de abril de 2026 se dio apertura al trámite de Solicitud de Pública de Ofertas SPO-262-GENSA-2026-LG;
- En virtud de lo establecido en el numeral 2 de la Condición Especial de Contratación denominado **“CRONOGRAMA DEL PROCESO”** el cierre de la convocatoria fue el veinticuatro (24) de abril de 2026 a las 3:00 p.m.;
- Conforme consta en el numeral 8.2. de la Condición Especial de Contratación, podrán participar en el proceso: *“en forma independiente, personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican. Cuando el proponente sea una figura asociativa deberá ser un consorcio”*;
- Así entonces, el día dispuesto para el cierre fue allegada de manera física una propuesta conforme se relaciona a continuación:

OFERENTE	N° DE FOLIOS	ORIGINAL Y COPIA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HORAY FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
CONSORCIO ENERPÁEZ	562	ORIGINAL Y COPIA	\$837.157.407.50	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES N.º NB-100444400 expedida por SEGUROS MUNDIAL el 24/04/2026 por la suma asegurada de \$83.883.150	24/04/2026 11:01 a.m.

Mencionado lo anterior, se procede a verificar los requisitos relacionados en el numeral 9.1. de la Condición Especial de Contratación, este último denominado “**CAPACIDAD JURÍDICA**”, de la propuesta presentada, así:

ÚNICA PROPUESTA CONSORCIO ENERPÁEZ					
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA SPO-262-GENSA-2026-LG	FOLIOS	CONSORCIO ENERPÁEZ SOPORTE		
9.1.1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</p> <p>La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO N.º 1 y deberá ser firmada por el oferente, si es el caso, por el representante legal de la compañía o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello. Además el oferente deberá especificar el número de su matrícula vigente como ingeniero electricista</p> <p>Cuando el representante legal, según sea el caso, no fuere ingeniero electricista matriculado, la oferta para ser considerada deberá estar abonada por un ingeniero electricista. Para el efecto se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional vigente. (La cual será revisada como un documento técnico económico).</p> <p>En el caso de consorcios aplica la exigencia para el representante de la forma asociativa.</p>	3 al 9	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El Proponente allega –ANEXO N.º01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por JHONIER ARMANDO MERCADO SOSA, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.118.257.750 de Vijes, quien actúa en calidad de representante del CONSORCIO ENERPÁEZ, tal y como consta en la CLÁUSULA CUARTA del documento de constitución de la figura asociativa suscrito entre las partes que se describen a continuación:</p> <p>1.PRO ENERGY SERVICE GROUP S.A.S.: Sociedad identificada con Nit 901.824.101-0, representada legalmente por JHONIER ARMANDO MERCADO SOSA, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.118.257.750 de Vijes</p> <p>2.N & S CONSTRUCCIONES S.A.S.: Sociedad identificada con Nit 900.373.710 - 6, representada legalmente por JOSÉ RAFAEL NEGRETE GENES, identificado con cédula de ciudadanía N.º 73.103.080.</p>		
9.1.2.	<p>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE.</p> <p>Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.</p>		<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El proponente aporta la cédula de ciudadanía ampliada al 150% del representante de la figura asociativa, JHONIER ARMANDO MERCADO SOSA, quien a su vez funge como representante legal de PRO ENERGY SERVICE GROUP S.A.S.; no obstante, dentro de la propuesta no se encuentra adjunta copia de la cédula de ciudadanía del señor, JOSÉ RAFAEL NEGRETE GENES, quien actúa en calidad de representante legal de N&S CONSTRUCCIONES S.A.S., sociedad miembro del consorcio proponente.</p> <p>Así entonces, actuando en virtud de economía y dando aplicación a la “Ley Antitrámites”, el documento fue consultado en la base de datos de GENSA S.A E.S.P. y se adjuntará a la propuesta.</p>		

UNICA PROPUESTA CONSORCIO ENERPÁEZ			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA SPO-262-GENSA-2026-LG	FOLIOS	CONSORCIO ENERPÁEZ SOPORTE
9.1.3.	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</p> <p>El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta.</p> <p>El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsancionable siempre que se haya aportado la garantía).</p> <p>La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud privada de oferta.</p> <p>En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud privada de oferta.</p> <p>Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía.</p>	13 al 32	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES NB-100444400 expedida por SEGUROS MUNDIAL el 23/04/2026 contentiva del amparo de seriedad de la oferta, cuyo tomador y/o Garantizado es el CONSORCIO ENERPÁEZ y como ASEGURADO / BENEFICIARIO figura GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. con una vigencia comprendida entre el 24/04/2026 y hasta el 28/06/2026 y un valor asegurado de \$83 883.150 00 equivalentes al 10% del presupuesto de la convocatoria.</p> <p>Además de lo anterior, el oferente aportó comprobante de pago en línea TR1515179848 por la suma de \$105.771 correspondiente al monto de la prima indicado en la póliza aportada.</p>
9.1.4.	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p>El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la naturaleza jurídica legal del proponente.</p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsancionable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).</p> <p>En el caso de los consorcios, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá</p>	34 al 45	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Con el fin de dar cumplimiento al requisito, el oferente allegó los siguientes documentos:</p> <p>1 Certificado de Existencia y Representación Legal de PRO ENERGY SERVICE GROUP S.A.S., sociedad identificada con Nit 901.824.101-0, representada legalmente por JHONIER ARMANDO MERCADO SOSA, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.118.257.750 de Vives, expedido por la Cámara de Comercio del Amazonas el dieciséis (16) de abril de 2026, con código de verificación D85VS3AxHn, con Matricula Mercantil vigente y actualizada a la vigencias 2026, duración indefinida y objeto social acorde al proceso público de contratación.</p> <p>La sociedad reporta situaciones de control y grupos empresariales. Situación de control socio único</p> <p>EMPRESA MATRIZ CONTROLANTE: PRO ENERGY SERVICE GROUP S.A.S.</p> <p>EMPRESA MATRIZ CONTROLANTE: JHONIER ARMANDO MECADO SOSA. SOCIO UNICO CONTROLANTE A folio 2 del documento aportado, consta que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y</p>

ÚNICA PROPUESTA CONSORCIO ENERPÁEZ			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		CONSORCIO ENERPÁEZ
	SPO-262-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	<p>contar con dicha autorización de fecha anterior al cierre, hasta el valor total de la oferta, al igual que el representante del consorcio deberá tenerla hasta por el valor de la oferta.</p> <p>Dicho certificado deberá establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta es igual o mayor a la duración del contrato, más el tiempo que dure su liquidación más seis (6) años adicionales.</p>		<p>contratos de carácter lícito acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionan directamente con el giro ordinario de los negocios de la sociedad, con un límite de cuantía de 100 SMMLV, a partir del cual requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas.</p> <p>En virtud de lo precedente, el proponente aporta ACTA N.º 001 – ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PRO ENERGY GROUP S.A.S. en la cual se autoriza al representante legal a:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Presentar la propuesta; *Suscribir todos los documentos necesarios relacionados con la propuesta; *Celebrar y firmar el contrato; *Comprometer a la sociedad hasta por el valor de la oferta. <p>2. Certificado de Existencia y Representación Legal de N & S CONSTRUCCIONES S.A.S., sociedad identificada con Nit 900.373.710 - 6, representada legalmente por JOSÉ RAFAEL NEGRETE GENES, identificado con cédula de ciudadanía N.º 73.103.080, expedido por la Cámara de Comercio de Montería el veintidós (22) de abril de 2026, con código de verificación 2ZQvxUgdcC, con Matricula Mercantil vigente y actualizada a la vigencia 2026, duración indefinida y objeto social acorde al proceso público de contratación.</p> <p>A folio 3 del documento aportado, consta que el representante legal está facultado para ejecutar a nombre de la sociedad todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía.</p>
9.1.5.	<p>CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</p> <p>Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, el oferente ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes</u>, suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado <u>vigente</u> de la Junta Central de Contadores en el que conste que no ha sido sancionado. En tratándose de consorcios, lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.</p>	54 y 55	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Para certificar el cumplimiento del presente requisito, el oferente aportó el ANEXO N.º 4 certificados de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de las personas jurídicas integrantes del Consorcio, debidamente suscrito por los representantes legales.</p> <p>Revisada la información reportada a título de ingreso, se tiene que la misma no configura la obligación de contar con revisor fiscal de ninguna de las sociedades.</p>

UNICA PROPUESTA CONSORCIO ENERPÁEZ			
9.1.	CAPACIDAD JURIDICA		CONSORCIO ENERPÁEZ
	SPO-262-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
9.1.6	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE FIGURA ASOCIATIVA</p> <p>Cuando la oferta sea presentada en consorcio, éste debe anexar el documento de constitución, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de consorcio; • Expresar que la duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y seis (6) años más, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación; • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio y sus facultades; • Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores a tres (3). <p>Para el caso de consorcio, cada uno de sus integrantes debe cumplir además con todos los requisitos consignados en el ítem Capacidad Jurídica.</p>		<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta acta de conformación del CONSORCIO ENERPÁEZ, debidamente suscrito por los representantes legales de cada una de las empresas que conforman la figura asociativa.</p> <p>La duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y seis (6) años más, nombran como representante convencional PRINCIPAL a JHONIER ARMANDO MERCADO SOSA, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.118.257.750 de Vijes y SUPLENTE, a JOSÉ RAFAEL NEGRETE GENES, identificado con cédula de ciudadanía N.º 73.103.080.</p> <p>El consorcio se encuentra conformado por dos (2) personas jurídicas, esto es:</p> <p>1.PRO ENERGY SERVICE GROUP S.A.S.: Sociedad identificada con Nit 901.824.101-0, representada legalmente por JHONIER ARMANDO MERCADO SOSA, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.118.257.750 de Vijes</p> <p>2.N & S CONSTRUCCIONES S.A.S.: Sociedad identificada con Nit 900.373.710 - 6, representada legalmente por JOSÉ RAFAEL NEGRETE GENES, identificado con cédula de ciudadanía N.º 73.103.080.</p>
9.1.7.	<p>CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.</p> <p>La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.</p>	68	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM de los representantes legales quien a su vez fungen como representante principal y suplente de la figura asociativa expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.</p> <p>En los documentos consta que los mismos NO SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM-</p>
<p>NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites</p>		<p>SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE</p> <p>Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes negativos por este concepto. Los certificados consultados hacen parte integral de la evaluación jurídica se anexan a la carpeta del presente proceso contractual</p>	

CONCLUSIÓN: Como conclusión de la citada evaluación se **HABILITA JURIDICAMENTE** la propuesta presentada por el **CONSORCIO ENERPÁEZ** y, salvo disposición en contrario, la misma podrá ser evaluada en su aspecto **FINANCIERO Y TÉCNICO-ECONÓMICO** por quien sea designado para ese efecto.



MANUELA PELÁEZ OSORIO
 Profesional Especializado en Contratación
 GENSA S.A. E. S. P.

C.C. Andrea del Pilar Gómez Cano – Líder Área de Contratación, Julio Mauricio Arce Posso – Líder Proyectos en el Sector Energético





PRO ENERGY SERVICE

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de abril de 2026, a las 14:27:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018241010
Código de Verificación	9018241010260427142737

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de abril de 2026, a las 14:28:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118257750
Código de Verificación	1118257750260427142834

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





Bogotá DC, 27 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PRO ENERGY SERVICE GROUP S.A.S. identificado(a) con NIT número 9018241010:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Bogotá DC, 27 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHONIER ARMANDO MERCADO SOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118257750:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:35:29 PM horas del 27/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1118257750

Apellidos y Nombres: **MERCADO SOSA JHONIER ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin@policia.gov.co
ato@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/04/2026 02:36:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1118257750** y Nombre: **JHONIER ARMANDO MERCADO SOSA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139029386**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 NF 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO

Gensa
tu energía, nuestro compromiso



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de abril de 2026, a las 14:42:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003737106
Código de Verificación	9003737106260427144202

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de abril de 2026, a las 14:43:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73103080
Código de Verificación	73103080260427144324

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294965442



PIB
14:46:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona N & S CONSTRUCCIONES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9003737106.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocho Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294965677



PIB
14:48:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE RAFAEL NEGRETE GENES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73103080:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:50:56 PM horas del 27/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **73103080**

Apellidos y Nombres: **NEGRETE GENES JOSE RAFAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: djin.arac
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/04/2026 02:52:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **73103080** y Nombre: **JOSE RAFAEL NEGRETE GENES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139031877** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 NF 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





110 – 099

Manizales, 30 de abril de 2026

PARA: MANUELA CATALINA PELAEZ OSORIO
PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN CONTRATACIÓN

DE: MARIA CLEMENCIA TANGARIFE LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA GESTIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS

ASUNTO: Evaluación financiera SPO-262-GENSA-2026-LG

Cordial saludo Manuela

Una vez realizado el análisis financiero de la propuesta presentada para “contratar los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social, para la ejecución de obras, ingeniería de detalles y entrega en operación de la Implementación de las soluciones energéticas sostenibles (Individuales Solares Fotovoltaicas – SISFV, de acuerdo con la ejecución del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA A COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PÁEZ UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, informamos que:

De acuerdo con el numeral **9.2 CAPACIDAD FINANCIERA**, la propuesta del proponente **CONSORCIO ENERPÁEZ** cumple con los requisitos y **SE HABILITA FINANCIERAMENTE**, de acuerdo con la siguiente tabla.

EXIGENCIA			CONSORCIO ENERPAEZ	
Liquidez	>=	1,50	5,17	Cumple
Endeudamiento Total	<=	50%	45,73%	Cumple
Capital de Trabajo	>=	100%	192,38%	Cumple
Relación Patrimonial	>=	0,40	1,08	Cumple

Atentamente,



MARÍA CLEMENCIA TANGARIFE LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GESTIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS



MEMORANDO

110 - 106

Manizales, 12 de mayo de 2026

PARA: COMISIÓN DE EVALUACIÓN SPO-262-GENSA-2026-LG

HENRY WILLIAM CRUZ CASAS
Presidente (e)

MANUELA CATALINA PELÁEZ OSORIO
Profesional Especializado en Contratación

DE: JESÚS ARTURO ROMERO IBÁÑEZ
Profesional Especializado en Proyectos

ASUNTO: Evaluación Técnico - Económica SPO-262-GENSA-2026-LG

En atención con la designación dada dentro de la comisión evaluadora para la solicitud pública de ofertas SPO-262-GENSA-2026-LG, cuyo objeto es: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social del proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN EL MUNICIPIO DE PÁEZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, se remite a continuación el informe de Evaluación Técnica y Económica de las ofertas presentadas.

Mediante comunicación 140- 246 del 27 de abril de 2026, se recibió de parte de la unidad de Compras y Contratación el Análisis jurídico de la oferta presentada por CONSORCIO ENERPÁEZ la cual se informa que esta se **HABILITA JURIDICAMENTE**.

Mediante comunicación 110-099 del 30 de abril de 2026, se recibió de parte de la Profesional Financiera el Análisis Financiero de la oferta presentada, donde se manifiesta que de acuerdo con el numeral 9.2 CAPACIDAD FINANCIERA, la propuesta del proponente CONSORCIO ENERPÁEZ, cumple con los requisitos exigidos y se **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

De acuerdo con lo anterior, se realiza la Evaluación Técnico – Económica de la oferta habilitada Jurídica y financieramente:

CONSORCIO ENERPÁEZ

Una vez habilitada la oferta por parte de las áreas Jurídica y Financiera, se procede a efectuar la evaluación económica de la oferta presentada, cumpliendo con el numeral 11.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE, así:

Se evaluará la oferta económica incluido IVA. El valor total corregido de la oferta (IVA incluido) se determina con base en los precios unitarios consignados en el formulario previsto para ello y su respectiva corrección aritmética. Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

- La multiplicación de las columnas “CANTIDAD” por “PRECIO UNITARIO” del formulario.
- Las sumas correspondientes a la columna “VALOR TOTAL” del formulario.
- El ajuste al peso ya sea por defecto o por exceso de los precios unitarios o globales.
- Si existen discrepancias entre el valor total de la oferta, consignada en la Tabla de Recursos (Anexo 3) y el valor total consignado en el Cuadro Resumen de la Oferta (Anexo 3.1), primará lo consignado en este último, considerando que cada alcance no podrá superar el recurso disponible para cada municipio.

Los quinientos (500) puntos serán calificados de la siguiente forma:

Se eliminan las propuestas que estén por encima del presupuesto estimado.

Se descartarán las propuestas que estén un 5% o más por debajo del presupuesto estimado.

Se aplicará la siguiente fórmula para evaluar las propuestas aprobadas, después de efectuadas las correcciones en mención:

$$P_{seleccionada} = \frac{P_{estimado} + (\sum P_{aprobadas})}{n + 1}$$

Donde:

$P_{seleccionada}$: Valor de referencia para la comparación de la propuesta más cercana.

$P_{estimado}$: Valor del presupuesto estimado.

$P_{aprobadas}$: Valor de cada una de las propuestas aprobadas.

n : Número de propuestas a evaluar.

El valor de la propuesta que se encuentre más cercano por debajo al de $P_{seleccionado}$ será quien ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Una vez aplicada esta fórmula se establecerá el orden de elegibilidad. Las propuestas que estén por encima del $P_{seleccionado}$ no obtendrán puntaje.

La asignación de los puntajes en esta evaluación se hará de la siguiente manera: 500 puntos, al proponente que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad.

A partir del proponente que ocupe el segundo lugar en el orden de elegibilidad se le asignara puntaje inversamente proporcional, es decir:

500 x (Valor de la propuesta evaluada/ Valor de la propuesta que ocupe el primer lugar).
No se tomarán en cuenta las cifras decimales del resultado obtenido.

La propuesta económica se evaluará en pesos colombianos y en consecuencia los soportes deberán estar referidos en esta moneda.

La oferta presentada por el oferente corresponde a:

OFERTA CONSORCIO ENERPÁEZ POR VALOR DE \$ 837.157.408,

**ANEXO 3
TABLA DE RECURSOS**

 Contrato Interadministrativo IPSE No. 170-2025 MUNICIPIO DE PÁEZ (CAUCA) - 58 Usuarios Anexo No. 3: TABLA DE RECURSOS Y RESUMEN DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA					
OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA PARA EL PROYECTO DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA A COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO PÁEZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."					
1. PERSONAL:					
CANTIDAD	PERSONAL	V. MES	DEDICACIÓN	MESES	Vr. PARCIAL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	\$ 1.750.905	100%	8	\$ 14.007.240
1	ING. RESIDENTE	\$ 875.453	100%	7	\$ 6.128.164
2	TECNICO ELECTRICISTA	\$ 437.726	100%	6	\$ 5.252.715
1	TECNICO CIVIL	\$ 437.726	100%	6	\$ 2.626.358
1	APOYO AMBIENTAL	\$ 437.726	100%	6	\$ 2.626.358
2	APOYO SOCIALES	\$ 437.726	100%	6	\$ 5.252.715
1	APOYO SISO y/o HSEQ	\$ 437.726	100%	6	\$ 2.626.358
1	APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 437.726	100%	7	\$ 3.064.084
SUBTOTAL COSTOS PERSONAL:					\$ 41.583.994
FACTOR MULTIPLICADOR:					1,80
TOTAL COSTOS PERSONAL:					\$ 74.851.189
2. OTROS COSTOS:					
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Vr. UNIT	UNIDAD	MESES	Vr. PARCIAL
2	DESPLAZAMIENTOS DIRECTOR INTERVENTORÍA	\$ 200.000	UN	8	\$ 3.200.000
1	LOCALIZACIÓN ING. RESIDENTE	\$ 120.000	MES	7	\$ 840.000
2	LOCALIZACIÓN TECNICO ELECTRICISTA	\$ 105.000	MES	6	\$ 1.260.000
1	LOCALIZACIÓN TECNICO CIVIL	\$ 105.000	MES	6	\$ 630.000
1	LOCALIZACIÓN APOYO AMBIENTAL	\$ 105.000	MES	6	\$ 630.000
1	LOCALIZACIÓN APOYO SOCIAL	\$ 105.000	MES	6	\$ 630.000
1	LOCALIZACIÓN APOYO SISO y/o HSEQ	\$ 105.000	MES	6	\$ 630.000
2	TRANSPORTE - FLUVIAL - AEREO - TERRESTRE	\$ 100.000	MES	6	\$ 1.200.000
1	OFICINA - SOFTWARE - PAPELERIA	\$ 250.000	MES	7	\$ 1.750.000
1	EQUIPOS DE MEDICIÓN - COMUNICACIONES - INFORMES	\$ 50.000	MES	6	\$ 300.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS:					\$ 11.079.000
FACTOR MULTIPLICADOR OTROS COSTOS:					1,80
TOTAL OTROS COSTOS:					\$ 19.926.000
TOTAL COSTO BÁSICO:					\$ 94.777.189
IVA (19%):					\$ 18.007.666
VALOR TOTAL:					\$ 112.784.855

Validez: 60 días

Atentamente,



Jhonier Mercado Sosa

Nombre y firma del Oferente

Razon Social: Consorcio ENERPÁEZ

NIT: N/A

Nombre del Proponente: Consorcio ENERPÁEZ





Contrato Interadministrativo IPSE No. 138-2026
MUNICIPIO DE PÁEZ (CAUCA) - 456 Usuarios

Anexo No. 3: TABLA DE RECURSOS Y RESUMEN DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA PARA EL PROYECTO DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA A COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO PÁEZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

1. PERSONAL:

CANTIDAD	PERSONAL	Vr. MES	DEDICACIÓN	MESES	Vr. PARCIAL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	\$ 7.003.620	100%	11	\$ 77.039.820
1	ING. RESIDENTE	\$ 5.252.715	100%	10	\$ 52.527.150
2	TECNICO ELECTRICISTA	\$ 1.750.905	100%	8	\$ 28.014.480
1	TECNICO CIVIL	\$ 1.750.905	100%	8	\$ 14.007.240
1	APOYO AMBIENTAL	\$ 1.750.905	100%	8	\$ 14.007.240
2	APOYO SOCIALES	\$ 1.750.905	100%	8	\$ 28.014.480
1	APOYO SISO y/o HSEQ	\$ 1.750.905	100%	8	\$ 14.007.240
1	APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 1.750.905	100%	9	\$ 15.758.145
SUBTOTAL COSTOS PERSONAL:					\$ 243.378.795
FACTOR MULTIPLICADOR:					1,80
TOTAL COSTOS PERSONAL:					\$ 438.076.431

2. OTROS COSTOS:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Vr. UNIT	UNIDAD	MESES	Vr. PARCIAL
2	DESPLAZAMIENTOS DIRECTOR INTERVENTORÍA	\$ 800.000	UN	11	\$ 17.600.000
1	LOCALIZACIÓN ING. RESIDENTE	\$ 1.000.000	MES	10	\$ 10.000.000
2	LOCALIZACIÓN TÉCNICO ELECTRICISTA	\$ 1.000.000	MES	8	\$ 16.000.000
1	LOCALIZACIÓN TÉCNICO CIVIL	\$ 1.000.000	MES	8	\$ 8.000.000
1	LOCALIZACIÓN APOYO AMBIENTAL	\$ 1.000.000	MES	8	\$ 8.000.000
1	LOCALIZACIÓN APOYO SOCIAL	\$ 1.000.000	MES	8	\$ 8.000.000
1	LOCALIZACIÓN APOYO SISO y/o HSEQ	\$ 1.000.000	MES	8	\$ 8.000.000
2	TRANSPORTE - FLUVIAL - AEREO - TERRESTRE	\$ 450.000	MES	8	\$ 7.200.000
1	OFICINA - SOFTWARE - PAPELERÍA	\$ 800.000	MES	9	\$ 7.200.000
1	EQUIPOS DE MEDICIÓN - COMUNICACIONES - INFORMES	\$ 600.000	MES	8	\$ 4.800.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS:					\$ 94.800.000
FACTOR MULTIPLICADOR OTROS COSTOS:					1,80
TOTAL OTROS COSTOS:					\$ 170.640.000
TOTAL COSTO BÁSICO:					\$ 608.716.431
IVA (19%):					\$ 115.656.122
VALOR TOTAL:					\$ 724.372.553

Validez: 60 días

Atentamente,

Jhonier Mercado Sosa

Nombre y firma del Oferente

Razon Social: Consorcio ENERPÁEZ

Nit: N/A

Nombre del Proponente: Consorcio ENERPÁEZ



ANEXO No.3.1
RESUMEN DE LA OFERTA POR EL MUNICIPIO DE PÁEZ

MUNICIPIO	PRESUPUESTO
PAEZ 56 Usuarios	\$ 112.784.855
PAEZ 456 Usuarios	\$ 724.372.553
TOTAL	\$ 837.157.408

RESUMEN GENERAL DE LA OFERTA PARA LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS
SPO-262-GENSA-2026-LG

Nombre del Oferente: CONSORCIO ENERPÁEZ

Garantía de seriedad de la oferta. (Anexa a este formulario)

Entidad que la otorga: Mundial de Seguros S.A.

Monto de la Garantía: \$83.883.150

Vigencia: Desde 24/04/2026 Hasta: 28/06/2026

Valor de la Oferta:

a. Costo de la Oferta

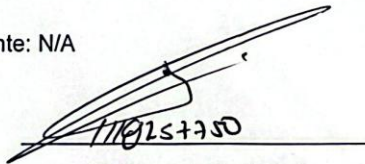
(\$703.493.619,75) (No incluye IVA) Setecientos tres millones cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos diecinueve pesos con setenta y cinco centavos

Plazo definido para la realización del suministro y trabajos inherentes objeto de esta convocatoria es de:

PROYECTO PÁEZ (56 Usuarios): Se ha estimado como plazo de ejecución del proyecto Páez (56 Usuarios) hasta el treinta y uno (31) de Julio de 2026.

PROYECTO PÁEZ (456 Usuarios): Se ha estimado como plazo de ejecución del proyecto Páez (456 Usuarios) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Observaciones del Oferente: N/A



Representante Legal



Se realiza subsanación por parte del oferente del Resumen de la oferta el 08/05/2026.

OFERTAS HABILITADAS

	PROponentes	Valor Oferta
1	CONSORCIO ENERPAEZ	\$ 837.157.408
	Pestimado	\$ 838.831.500
	Sumatoria de propuestas	\$ 837.157.408
	n	1
	n+1	2
	Pseleccionada	\$ 837.994.454

PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA

PUESTO	OFERENTE	PUNTOS
1	CONSORCIO ENERPAEZ	500

De acuerdo con la evaluación económica, la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO ENERPAEZ (\$ 837.157.408)** es la oferta más cercana por debajo de la Pseleccionada (\$837.994.454), por tal razón, se le asigna un puntaje de **500 puntos**, conforme lo establecido en el pliego de condiciones.

Así mismo se constata que la oferta de CONSORCIO ENERPAEZ no se encuentra por debajo del 5% (\$796.889.925) del presupuesto estimado, corroborando la premisa y cumplimiento de los pliegos. La misma continúa con la evaluación técnica.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA HABILITADA

Nombre del proponente que presentó oferta:

CONSORCIO ENERPAEZ

9.4 CAPACIDAD TÉCNICA DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

9.4.1 OFERTA TECNICA (SUBSANABLE)

Los requisitos habilitantes técnicos son de obligatorio cumplimiento, y serán los siguientes:

- A. Cronograma general del desarrollo de la Interventoría.
- B. Descripción del personal a utilizar durante la Interventoría, certificando experiencia en la ejecución de trabajos objeto de la presente solicitud. El personal que se enliste será el mismo que realice o apoye las actividades, o en su defecto personal con mayor experiencia.

El oferente debe presentar con su oferta, las hojas de vida del siguiente personal profesional con la experiencia requerida debidamente certificada:

- B. Descripción del personal a utilizar durante la Interventoría, certificando experiencia en la ejecución de trabajos objeto de la presente solicitud. El personal que se enliste será el mismo que realice o apoye las actividades, o en su defecto personal con mayor experiencia.

El oferente debe presentar con su oferta, las hojas de vida del siguiente personal profesional con la experiencia requerida debidamente certificada:

PERFIL MÍNIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	FORMACIÓN PROFESIONAL ADICIONAL
Director de Proyecto: Ingeniero en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería Electromecánica y/o Ingeniería Electrónica, con experiencia general superior a 05 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar experiencia profesional específica debidamente comprobada durante TRES (3) años en Interventoría y/o en la gerencia, dirección, coordinación o estructuración de proyectos.	Gerencia de Proyectos y/o Alta Gerencia y/o Gerencia de Recursos Energéticos y/o administración o Gestión de proyectos
Residente de Interventoría: Ingeniero en Ingeniería eléctrica y/o Ingeniería electrónica y/o Ingeniería electromecánica y/o Ingeniería Mecánica y/o Ingeniería en Energía, con experiencia general superior o igual 3 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar experiencia profesional específica debidamente comprobada en ejecución contratos de Interventoría durante un (1) año, como residente de proyectos de Interventoría y/o ejecución de proyectos en construcción y/o implementación y/o ampliación y/o instalación y/o mejoramiento de proyectos de Infraestructura de energía eléctrica fotovoltaica, debidamente certificado.	N/A
Técnico Civil: Técnico profesional en obras civiles con mínimo tres (3) años de experiencia en manejo de proyectos eléctricos.	Experiencia específica en la ejecución de un (1) proyecto de Interventoría en construcción, y/o implementación y/o ampliación y/o instalación de proyectos de Infraestructura de energía eléctrica fotovoltaica.	N/A

PERFIL MÍNIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	FORMACIÓN PROFESIONAL ADICIONAL
SST: Profesional en salud ocupacional y/o profesional en cualquier disciplina con especialización en seguridad y salud en el trabajo - deberá acreditar licencia vigente. Experiencia Mínima de dos (2) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional.	Acreditar experiencia profesional específica debidamente comprobada en ejecución contratos de Interventoría durante un (01) Proyecto, como profesional SST en proyectos de Interventoría y/o ejecución de proyectos en construcción y/o implementación y/o ampliación y/o instalación y/o mejoramiento de proyectos de Infraestructura de energía eléctrica fotovoltaica, debidamente certificado	N/A
Técnico Electricista: Técnico y/o Tecnólogo Electricista con experiencia general igual o superior a dos (2) años.	Acreditar experiencia en mínimo un (1) año como técnico electricista en proyectos de Interventoría y/o ejecución de proyectos de implementación y/o construcción y/o ampliación y/o instalación de proyectos de Infraestructura de energía eléctrica fotovoltaica, debidamente certificado	N/A

NOTA: Cada integrante del equipo de trabajo exigido deberá acreditar como mínimo la siguiente documentación:

- Carta de manifestación de Interés en participar en el proyecto firmada en original;
- Hoja de Vida;
- Tarjeta Profesional vigente (Si aplica);
- Certificados que acrediten la experiencia específica

En la oferta que presenta CONSORCIO ENERPAEZ aporta los siguientes soportes:

- Cronograma general del desarrollo de la Interventoría (Pg. 442-445)
- Carta de presentación de la oferta (Pg. 2-5)
- Aval profesional, cédula de ciudadanía (Pg. 477) y Tarjeta profesional de Ingeniero Electricista. T.P. No. CL205-6390 y el Certificado de vigencia de la matrícula del ingeniero Electricista MYRIAM GLADYS ARIAS GONZALEZ, fechado el 23 de abril de 2026 con una vigencia de seis (6) meses (Pg. 6-8)
- Garantía de Seriedad de la oferta (Pg. 12-31)
- Certificado de Existencia y Representación Legal (Pg. 32-44)
- Documento consorcial (Pg. 48-51)
- Certificado de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales (Pg. 46-47)
- Certificado REDAM (Pg. 53-54)
- Inscripción proveedores (Pg. 57-58)
- Derechos de participación (Pg. 59-60)
- Certificado de visita técnica, reunión aclaratoria (Pg. 62-66)
- Hojas de Vida del Personal (Pg. 447-558)

Se efectúa revisión a las hojas de vida presentadas por CONSORCIO ENERPAEZ, así:

DIRECTOR DE PROYECTO: ALVARO ENRIQUE LAGUNA MERCADO				
FECHA TARJETA PROFESIONAL	PERFIL MINIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE	FORMACION PROFESIONAL ADICIONAL	CUMPLIMIENTO
Ingeniero Electricista Universidad Nacional de Colombia. 1992 M.P. AN205-5312 28/06/1993 Matrícula vigente 23/03/2026	Experiencia de 32 años 11 meses Experiencia general solicitada: Superior a 5 años Cumple	DIRECTOR DE PROYECTOS Empresa: Ingeniería y Consultoría de la Costa S.A. Contrato No. 001 del 16 de marzo de 1999 Fecha inicio: 16/03/1999 Fecha final: 01/02/2025 Experiencia: 25 años 11 meses	Especialista en Gerencia de Proyectos. Universidad de Sucre. 1999	CUMPLE
		DIRECTOR DE INTERVENTORIA Empresa: U.T. RIOSOL 2025 INTERVENTORIA Contrato No. DG-068-2025 Fecha inicio: 22/07/2025 Fecha final: 01/11/2025 Experiencia: 3 meses 20 días		
		DIRECTOR DE INTERVENTORIA Empresa: U.T. INTERPANELES CVS Fecha inicio: 04/08/2025 Fecha final: 30/10/2025 Experiencia: 2 meses 26 días		
		DIRECTOR DE INTERVENTORIA Empresa: N&S CONSTRUCCIONES S.A.S. Fecha inicio: 11/11/2019 Fecha final: 30/11/2020 Experiencia: 1 año 19 días		
		Experiencia total: 26,5 años		

El oferente CONSORCIO ENERPAEZ anexa para el cargo de Director de Proyecto los siguientes documentos:

- Hoja de Vida (Pg. 447-456)
- Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia (Si aplica) (Pg. 457-458)
- Certificados que acrediten la experiencia específica (Pg. 460-464)

RESIDENTE DE INTERVENTORIA: MIRIAM GLADYS ARIAS GONZALEZ				
FECHA TARJETA PROFESIONAL	PERFIL MINIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE	FORMACION PROFESIONAL ADICIONAL	CUMPLIMIENTO
Ingeniera Electricista Universidad Nacional de Colombia. 1994 M.P. CL205-6390 22/06/1994 Certificado de matricula expedido el 23 de abril de 2026 con una vigencia de 6 meses	Cumple - 32 años de experiencia como ingeniero Electricista. Experiencia solicitada: Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería electrónica y/o Ingeniería Electromecánica y/o Ingeniería Mecánica y/o Ingeniería en Energía, con experiencia general superior o igual a 3 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Directora de Interventoría Contrato No. DG-073-2022 Contratante: DISPAC S.A. ESP Contratista: CONSORCIO INTERVENTORIA CESAR Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, predial, social y contable para el contrato de obra para la implementación de sistemas autónomos de generación de energía solar fotovoltaica para la energización de la segunda etapa de viviendas en las zonas rurales no interconectadas del municipio de Pueblo Bello, departamento de Cesar, en los términos del OCAD PAZ No. 052 del 6 de julio de 2021 Fecha inicio: 28/06/2022 Fecha final: 28/06/2024 Experiencia: 2 años Ingeniera Residente de Interventoría Empresa: CONSORCIO INTERVENTORIA CESAR Objeto: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, predial, ambiental, Social y contable para los contratos de obra de suministro, transporte e instalación de soluciones individuales solares fotovoltaicas -SISFV en las comunidades rurales y dispersas de las ZNI en los municipios de Barrancas, Riohacha, Villanueva y Hato Nuevo en el departamento de la Guajira". Fecha inicial: 01/09/2022 Fecha final: 30/03/2024 Experiencia: 1 año 6 meses	N/A	CUMPLE

El oferente CONSORCIO ENERPAEZ anexa para el cargo de Residente de Interventoría los siguientes documentos:

- Hoja de Vida (Pg. 466-479)
- Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia (Si aplica) (Pg. 480-481)
- Certificados que acrediten la experiencia específica (Pg. 434-436)

TECNICO CIVIL: JUAN CARLOS HIGUERA ALARCÓN				
FECHA TARJETA PROFESIONAL	PERFIL MINIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE	FORMACION PROFESIONAL ADICIONAL	CUMPLIMIENTO
Tecólogo en Obras Civiles SENA. 28/10/2015 M.P. 25502-058958 19/10/2017 Certificado de vigencia de matricula expedido el 23 de abril de 2026.	Cumple - 8 años 6 meses de experiencia general como Ingeniero Civil Experiencia solicitada: Técnico Civil: Técnico profesional en obras civiles con mínimo tres (3) años de experiencia en manejo de proyectos eléctricos.	Supervisor civil Empresa: UNIÓN TEMPORAL RIOSOL 2025 - Interventoría al contrato de obra No. 068-2025 Objeto: Interventoría al "contrato de obra para la implementación de soluciones energéticas sostenibles para la ampliación de cobertura en comunidades rurales del municipio de Riosucio, departamento del Chocó". - Contrato No. DG-093-2025 Objeto: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, predial, social y contable al contrato de obra para la implementación de soluciones energéticas sostenibles para la ampliación de cobertura en comunidades rurales del municipio de Riosucio, departamento del Chocó". Fecha inicio: 22/07/2025 Fecha final: 31/12/2025 Experiencia: 5 meses CUMPLE: Interventoría en un proyecto de energía eléctrica fotovoltaica	N/A	CUMPLE

El oferente CONSORCIO ENERPAEZ anexa para el cargo de Técnico Civil los siguientes documentos:

- Hoja de Vida (Pg. 539-546)
- Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia (Si aplica) (Pg. 547-548)
- Certificados que acrediten la experiencia específica (Pg. 549-557)

TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: CARLOS ALBERTO SAEZ MACEA				
FECHA TARJETA PROFESIONAL	PERFIL MINIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE	FORMACION PROFESIONAL ADICIONAL	CUMPLIMIENTO
<p>Ingeniero Industrial Universidad del Sinú. 2011</p> <p>M.P. 22228-363814 del 21/07/2017</p> <p>Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo Universidad ECCI. 2018</p> <p>Vigencia de matrícula 23/04/2026</p>	<p>Cumple - 8 años 10 meses de experiencia en SST</p> <p>Experiencia solicitada: Profesional en Salud ocupacional y/o profesional en cualquier disciplina con especialización en Seguridad y Salud en el trabajo - deberá acreditar licencia vigente. Experiencia mínima de dos (2) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional</p>	<p>Coordinador SSTA</p> <p>Empresa: INGECOR INGENIERÍA S.A.S. Fecha inicio: 21/03/2014 Fecha final: 01/02/2021 Experiencia: 6 años 5 meses</p>	N/A	CUMPLE
		<p>Coordinador HSEQ</p> <p>Empresa: INGELCOR INGENIERÍA S.A.S.</p> <p>Ciente: HG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS Contrato No. OC-02-2017 Objeto: Suministro e instalación de solución solar a 181 viviendas y 4 escuelas en Unguía-Chocó Fecha inicio: 25/02/2017 Fecha final: 15/10/2017</p>		
		<p>Ciente: CONSORCIO ZNI CÓRDOBA Contrato No. CO- 001-2017 Objeto: Construcción instalación e implementación de 995 soluciones fotovoltaicas con sus respectivas acometidas internas para viviendas rurales en las zonas no interconectadas del municipio de Tierra Alta, Córdoba Fecha inicio: 17/10/2017 Fecha final: 16/03/2018</p>		
		<p>Ciente: CONSORCIO ZNI CÓRDOBA II Contrato No. OC- 007-2018 Objeto: Instalación e implementación de soluciones solares fotovoltaicas para viviendas rurales en las zonas no interconectadas del municipio de Tierra Alta, Córdoba Fecha inicio: 01/11/2018 Fecha final: 30/05/2019</p> <p>Ciente: AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. Contrato No. CO-TEHERAN-01 Objeto: Suministro, transporte e instalación de sistemas solares fotovoltaicos individuales (SSFVI) Fecha inicio: 16/09/2019 Fecha final: 18/06/2020</p>		
		CUMPLE: Experiencia total 2 años 2 meses		

El oferente CONSORCIO ENERPAEZ anexa para el cargo de Técnico en SST los siguientes documentos:

- Hoja de Vida (Pg. 488-495)
- Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia (Si aplica) (Pg. 496-497)
- Certificados que acrediten la experiencia específica (Pg. 505-508)

TECNICO ELECTRICISTA: WILSON BACILIO RHENALS PEREZ				
FECHA TARJETA PROFESIONAL	PERFIL MINIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE	FORMACION PROFESIONAL ADICIONAL	CUMPLIMIENTO
Técnico Electricista SENA 15 DE JUNIO DE 1990 CONTE M.P. M.TE. 63820 21/07/2015 Certificado de vigencia CONTE: 23/04/2026	Cumple - 9 años 2 meses de experiencia como Técnico Electricista. Experiencia solicitada: Técnico electricista y/o Tecnólogo con experiencia general igual o superior a dos (2) años.	Supervisor de proyecto de Interventoría Empresa: N&S CONSTRUCCIONES S.A.S. Contrato No. 024-2018 GENSA S.A ESP Objeto: "Interventoría para la construcción del Sistema de Energía Fotovoltaica para viviendas rurales en las veredas La Estación, La Arenosa, Quebrada Seca, Tranquilandia, Agua Bendita, El Torito, El Volante, El Chimborazo, Marimonda y Estrellita en el municipio de Aracataca, Magdalena" Fecha inicio: 01/10/2018 Fecha final: 31/07/2019 Experiencia: 8 meses	N/A	CUMPLE
		Supervisor de Interventoría Empresa: CONSORCIO INTERVENTORIA CIENAGA Contrato No. 004-2020 Objeto: Contrato de consultoría modalidad Interventoría No. 004-2020, cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental para construcción, instalación e implementación de soluciones de energía individuales sostenibles consistentes en sistemas solares fotovoltaicos para viviendas rurales en las zonas no interconectadas en las veredas Nueva Unión, La Reserva, Siberia, Lourdes, La Cristalina, La Unión, San Javier, Alto Guaimaro, Kennedy, Camagual, Nuevo Mundo, Palmichal y Bajo Agua Linda, de Ciénaga, Magdalena". Fecha inicio: 16/02/2021 Fecha final: 16/07/2021 Experiencia: 5 meses		
		Supervisor de Interventoría Empresa: PRONGES S.A.S. Fecha inicio: 16/09/2021 Fecha final: 30/06/2023 Experiencia: 1 año 9 meses CUMPLE: Experiencia total de 2 años 10 meses, de 1 año requerido		

El oferente CONSORCIO ENERPAEZ anexa para el cargo de Técnico Electricista los siguientes documentos:

- Hoja de Vida (Pg. 510-515)
- Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia (Si aplica) (Pg. 519-520)
- Certificados que acrediten la experiencia específica (Pg. 526-537)

TECNICO ELECTRICISTA: YEFRI ANDRÉS ESCOBAR				
FECHA TARJETA PROFESIONAL	PERFIL MINIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE	FORMACION PROFESIONAL ADICIONAL	CUMPLIMIENTO
Técnico Profesional en construcción y montaje de instalaciones eléctricas SENA. 11/04/2011 CONTE M.P. 64739 28/07/2015 Certificado de vigencia CONTE: 07/05/2026	Cumple - 5 años 1 mes de experiencia como Técnico Electricista. Experiencia solicitada: Técnico electricista y/o Tecnólogo con experiencia general igual o superior a dos (2) años.	Técnico Electricista Empresa: TEC MAC INGENIERIA S.A.S. Contrato No. 024-2018 GENSA S.A ESP Funciones: Instalación y puesta en marcha de sistemas híbridos solar de 74.8 KWP para Corregimiento Punta Soldado - Buenaventura, Instalación y puesta en marcha de sistemas híbridos solar diésel de 130 KWP y 21 KWP para corregimientos de San Francisco y Chugandi Municipio de Acandí - Choco e Incluye obra civil. Instalación Proyectos de infraestructura eléctrica, instalación y potencialización en sistemas fotovoltaicos EPSA, CEO Y MERCAMIO con una capacidad de 3KW a 106kw, Técnico de Inspección y medición Levantamiento de información de edificaciones en las ciudades Riohacha, Valledupar, Montería y Cali. Inspección de redes eléctricas en 13.2 kv y 34.5 kv, para electrificadora del pacifico EPSA con Ultrasonido, Respaldo electrocución equipos Xantrex al sistema de arma arpon de 12kW, Respaldo eléctrico con equipos Xantrex para iluminación de emergencia en áreas comunes la 14 Buenaventura. Fecha inicio: 01/02/2011 Fecha final: 30/04/2018 Experiencia: 7 años 3 meses	N/A	CUMPLE
		Técnico electricista Empresa: TEC MAC INGENIERIA S.A.S. Contrato No. 004-2020 Funciones: Instalación, puesta en marcha y mantenimiento en proyectos fotovoltaicos Grid TIE Fecha inicio: 01/02/2023 Fecha final: 30/09/2024 Experiencia: 1 año 8 meses		
		Auxiliar Técnico Electricista Empresa: ANTER S.A.S. Funciones: Inspección de redes eléctricas en 13.2kv y 34.5kv para la electrificadora del pacifico EPSA por medio de la técnica de ultrasonido Montaje de sistemas de respaldo para reconectores de red en las redes de media tensión 13.2kv 34.5kv para redes de EPSA a nivel regional Inspección de fugas con ultrasonido en tubería de vapor y aire comprimido en la industria a nivel del Valle del Cauca Inspección térmica y ultrasonido a las edificaciones de la fuerza armada, policía nacional y Ejército. Fecha inicio: 30/06/2022 Fecha final: 31/01/2023 Experiencia: 7 meses CUMPLE: Experiencia total de 9 años 6 meses, de 1 año requerido		

El oferente CONSORCIO ENERPAEZ mediante subsanación del 07/05/2026 anexa para el cargo de Técnico Electricista los siguientes documentos:

- Hoja de Vida
- Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia
- Certificados que acrediten la experiencia específica

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el oferente **CONSORCIO ENERPAEZ CUMPLE** con la experiencia del personal requerido en la SPO-262-GENSA-2026-LG.

9.3 EXPERIENCIA (SUBSANABLE)

9.3.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE. (Anexo No. 2)

El oferente debe demostrar su experiencia general máximo en dos (2) certificaciones, de contratos terminados y/o liquidados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de apertura de la solicitud Pública de ofertas cuyo objeto esté relacionado con la INTERVENTORIA EN PROYECTOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN O IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA con entidades públicas, mixtas o privadas y cuya sumatoria sea mayor o

igual al 100% del valor de la oferta en SMMLV, calculados a la fecha de suscripción del contrato”

CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
811017	Ingeniería Eléctrica y Electrónica
831018	Servicios eléctricos

En caso de consorcios sus integrantes deberán cumplir en conjunto con la totalidad de los códigos requeridos.

Nota: Los contratos acreditados en el RUP deberán estar debidamente señalados/resaltados.

PRESUPUESTO ESTIMADO POR GENSA S.A.ESP: \$ 838.831.500

479 SMMLV

CONSORCIO ENERPAAZ		VALOR OFERTA \$ 837.157.408		478 SMMLV		VALOR DE LA OFERTA: \$ 837.157.408			
Integrante	Objeto	Inicio	Fin	Valor	Vr. Experiencia	SMMLV	No. Usuarios	OBSERVACIONES	
CONSORCIO ENERPAAZ	RUP 051 Contratante: EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA - EMELCE S.A. ESP Contrato No. 138 del 30 de diciembre de 2021. Interventoría Interventoría al contrato de obra No. 050 DE 2022 Contralista Interventoría: N&S CONSTRUCCIONES S.A.S. Objeto: Interventoría administrativa, técnica, jurídica, ambiental, social, financiera y contable para el contrato de construcción de soluciones individuales solares fotovoltaicas - SISFV para la mplotación de cobertura en las localidades de San Felipe, La Guadalupe y Puerto Colombia, departamento del Guainía y en la localidad de Venado del municipio de Inírida, e implementación de proyectos energéticos sostenibles centralizados de tipo híbrido en el municipio de Inírida y el municipio de Barranco Minas localidades de Chatare y Barranco Picure y Carpintero, todas en el departamento de Guainía. Total usuarios: 1042 usuarios	30/12/2021	30/07/2024	\$ 1.718.133.900	1.718.133.900	1.891	1.042	EXPERIENCIA GENERAL Cumple con los requisitos requeridos: - Certificaciones rango < 5 años - Certifica contratos de Interventoría - Cantidad de SMMLV solicitado en el pliego de condiciones (478 SMMLV) acreditando un total de 2.347 SMMLV.	
	RUP 053 Contrato No. DG-073-2022 Contratante: DISPAC S.A. ESP Contralista: CONSORCIO INTERVENTORIA CESAR N&S CONSTRUCCIONES S.A.S.: 60% Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, predial, social y contable para el contrato de obra para la implementación de sistemas autónomos de generación de energía solar fotovoltaica para la energización de la segunda etapa de viviendas en las zonas rurales no interconectadas del municipio de Pueblo Bello, departamento de Cesar, en los términos del CCAD PAZ No. 052 del 6 de julio de 2021	25/05/2022	24/06/2024	\$ 759.339.000	455.603.400	456			
						\$ 2.173.737.300	2.347		
						2.347 SMMLV > 478 SMMLV	CUMPLE	490%	

Se verifica en el RUP y los consorciados presentan los códigos exigidos. El oferente presenta dos (2) certificaciones en contratos de interventoría inscritas en el RUP (051 y 053) acreditando 2.347 SMMLV mayor a 478 SMMLV solicitados (100%). **CUMPLE.**

9.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. (Anexo No. 2)

El oferente deberá acreditar su experiencia específica mediante máximo una (01) certificación de contratos terminados y/o liquidados dentro de los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de apertura de la presente solicitud privada de ofertas.

La certificación aportada deberá evidenciar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Haber ejecutado actividades de interventoría a proyectos de sistemas solares fotovoltaicos en zonas no interconectadas y/o rurales.
- Acreditar que, en el marco del proyecto intervenido, se hayan beneficiado mínimo quinientos cincuenta (550) usuarios.

Las certificaciones deberán permitir evidenciar de manera explícita el cumplimiento de dichas cantidades y deberán estar firmadas por la entidad contratante o por el supervisor del contrato.

Nota 1: Los contratos aportados para la experiencia general podrán ser los mismos aportados en la experiencia específica, siempre y cuando, cumplan con las condiciones requeridas.

Si los contratos fueron efectuados para una entidad de carácter oficial, se deberá anexar fotocopia de las certificaciones y/o actas de recibo de obras sobre ejecución y cumplimiento de estos contratos donde se indique claramente el objeto del contrato, el período de ejecución (Inicio y finalización), monto y cumplimiento de estos contratos expedida por el contratante:

Objeto del contrato.
Valor.
Fecha de inicio.
Fecha de terminación.
Nombre y Nit del contratante
Expedida por el contratante en papel membretado.

En el caso de consorcios, cualquiera de los integrantes podrá aportar la experiencia diligenciando el Anexo 2 con la respectiva documentación.

NOTA: Las certificaciones, contratos y/o actas de recibo de obras que aporten los oferentes deberán presentarse en original o fotocopia, de manera que permita deducir el tiempo de ejecución, valor ejecutado, nombre del contratante, objeto, calificación de cumplimiento o similar y debe estar firmada.

En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado por el oferente, GENSA S.A. E.S.P. tomará el valor consignado en la certificación.

Los contratos y/o certificaciones aportadas deben permitir a GENSA S.A. E.S.P. identificar claramente la desagregación de los alcances de las actividades solicitadas.

En el caso que la certificación aportada no contenga la información solicitada anteriormente, o no sea legible, no será tenida en cuenta.

De acuerdo con los soportes aportados en la oferta de CONSORCIO ENERPAEZ se presenta la experiencia Específica cuadro:

PRESUPUESTO ESTIMADO POR GENSA S.A.ESP: \$ 838.831.500 479 SMMLV

CONSORCIO ENERPAEZ		VALOR OFERTA \$ 837.157.408		478	SMMLV				
Integrante	Objeto	Inicio	Fin	Valor	Vr. Experiencia	SMMLV	No. Usuarios	OBSERVACIONES	
CONSORCIO ENERPAEZ	RUP 051 Contratante: EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA - EMELCE S.A. ESP Contrato No. 138 del 30 de diciembre de 2021. Interventoría Interventoría al contrato de obra No. 050 DE 2022 Contratista Interventoría: N&S CONSTRUCCIONES S.A.S. Objeto: Interventoría administrativa, técnica, jurídica, ambiental, social, financiera y contable para el contrato de construcción de soluciones individuales solares fotovoltaicas - SISFV para la implantación de cobertura en las localidades de San Felipe, La Guadalupe y Puerto Colombia, departamento del Guainía y en la localidad de Venado del municipio de Inírida, e implementación de proyectos energéticos sostenibles centralizados de tipo híbrido en el municipio de Inírida y el municipio de Barranco Minas localidades de Chatare y Barranco Picure y Carpintero, todas en el departamento de Guainía. Total usuarios: 1042 usuarios	30/12/2021	30/07/2024	\$ 1.718.133.900	1.718.133.900	1.891	1.042		
	RUP 053 Contrato No. DG-073-2022 Contratante: DISPAC S.A. ESP Contratista: CONSORCIO INTERVENTORIA CESAR N&S CONSTRUCCIONES S.A.S.: 60% Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, predial, social y contable para el contrato de obra para la implementación de sistemas autónomos de generación de energía solar fotovoltaica para la energización de la segunda etapa de viviendas en las zonas rurales no interconectadas del municipio de Pueblo Bello, departamento de Cesar, en los términos del OCAD PAZ No. 052 del 6 de julio de 2021	25/05/2022	24/08/2024	\$ 759.339.000	455.603.400	456		EXPERIENCIA ESPECÍFICA Cumple con los requisitos requeridos: En los últimos 5 años presenta 1 certificación (Contrato No. 138 del 30 de diciembre de 2021 EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA - EMELCE S.A.ESP) - Interventoría realizada en ZNI - Usuarios beneficiados 1042 > 550 usuarios requeridos.	
					\$ 2.173.737.300	2.347			
					2,347 SMMLV > 478 SMMLV	CUMPLE		490%	
					1042 usuarios > 550 usuarios	CUMPLE			

El oferente CONSORCIO ENERPAEZ demuestra la experiencia según lo solicitado en el Anexo 2 del Pliego de condiciones.

El oferente presenta dos (2) certificaciones de contratos realizados en los años 2024, cuyo objeto está relacionado con la Interventoría de sistemas solares fotovoltaicos en Zonas No Interconectadas en el territorio nacional.

Las certificaciones y documentación presentada por el oferente respaldan una experiencia en la que se beneficiaron 1.042 usuarios mayor a 550 usuarios solicitados.

De acuerdo con lo manifestado anteriormente, el oferente CONSORCIO ENERPAEZ **CUMPLE** con la experiencia requerida en el pliego de condiciones.

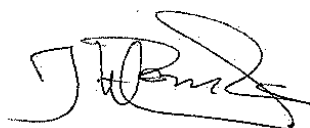
RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONOMICA

Como resultado final de la Evaluación de la SPO-262-GENSA-2026-LG se presenta el siguiente cuadro que compila los resultados obtenidos en el proceso de Evaluación Técnico – Económica:

SPO-262-GENSA-2026-LG											
RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA											
EVALUACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA SPO-262-GENSA-2026-LG: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social del proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN EL MUNICIPIO DE PÁEZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"											
No.	OFERENTE	REVISIÓN TÉCNICA- OFERTA TÉCNICA	CRONOGRAMA GENERAL DEL DESARROLLO DE LA INTERVENITORÍA	EXPERIENCIA DEL OFERENTE					EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y GENERAL ANEXO 2	PUNTOS EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE
				DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL DE LA INTERVENITORÍA							
				DIRECTOR DE PROYECTO	INGENIERO RESIDENTE	TÉCNICO CIVIL	TÉCNICO EN SST	TÉCNICO ELECTRICISTA			
1	CONSORCIO ENERPÁEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	500	500

Finalmente, con los análisis realizados, la oferta presentada por el oferente CONSORCIO ENERPÁEZ, cumple con los requerimientos técnicos y económicos del documento de Condición Especial de Contratación de la SPO-262-GENSA-2026-LG.

Cordialmente,



JESÚS ARTURO ROMERO IBÁÑEZ
Profesional Especializado en Proyectos

Revisó: Ing. Julio Mauricio Arce Posso - Líder de Proyectos de Infraestructura en el Sector Eléctrico